IV. Administración Local

Alcantarilla

5763 Declaración de caducidad de la oferta de empleo público de 2022 y desistimiento parcial de la convocatoria para la provisión en propiedad mediante proceso de oposición libre, de nueve plazas de Agente del Cuerpo de la Policía Local y continuidad del proceso selectivo para las plazas vigentes, OEP 2023 y OEP 2024.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo relativo al proceso selectivo para la provisión de plazas de Agente de la Policía Local, cuyo tenor esencial es el siguiente:

Primero. Declarar la caducidad parcial de la oferta de empleo público correspondiente al año 2022, exclusivamente respecto de las seis (6) plazas de Agente de Policía Local, Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, por haber transcurrido el plazo de tres años previsto en el artículo 70.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segundo. Desistir parcialmente del proceso selectivo convocado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2025, publicado en el BORM n.º 69, de 25 de marzo de 2025, y en el BOE n.º 80, de 2 de abril de 2025, limitándose dicho desistimiento a las plazas vinculadas a la Oferta de Empleo Público de 2022.

Tercero. Incluir en la citada convocatoria una (1) plaza de Agente de Policía Local correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2025.

Cuarto. Modificar la base primera de la convocatoria, fijando en siete (7) el número total de plazas objeto del proceso selectivo, de conformidad con las Ofertas de Empleo Público vigentes.

Quinto. Conceder a las personas interesadas un plazo de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para solicitar formalmente la retirada de la solicitud de participación y la devolución de las tasas abonadas, mediante presentación de instancia a través de la sede electrónica municipal o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Alcantarilla, 22 de octubre de 2026.—La Alcaldesa, Francisca Terol Cano.